



SUMARIO

- **NOTICIAS DE INTERÉS:**
 - CONSEJO EUROPEO DE NIZA
 - Programa de la Iniciativa Comunitaria EQUAL
- **JORNADAS:**
 - Tecnologías Educativas y de la Información.
 - La integración de la dimensión de la igualdad entre mujeres y hombres: buenas prácticas y preocupaciones desde la escala europea a la escala local.
 - Ferias de tecnología medioambientales .
 - Selección de personal on-line en la economía: haciendo realidad la estrategia europea del empleo.
- **LEGISLACIÓN/DOCUMENTOS.**
- **CONVOCATORIAS:**
 - SALUD PÚBLICA**
 - ❖ CONVOCATORIA DE PROPUUESTAS: Información, educación y formación en materia de salud; Lucha contra el cáncer; Prevención del sida y otras enfermedades transmisibles; Prevención de la toxicomanía.
 - TRANSPORTE.**
 - ❖ CONVOCATORIA DE PROPUUESTAS DE ACCIONES PILOTO DE TRANSPORTE COMBINADO.
 - CULTURA.**
 - ❖ CULTURA 2000. RUSIA Y REPÚBLICAS EX-SOVIÉTICAS
 - ❖ Programa ACCES DE PHARE
 - Publicada por la delegación de la Comisión Europea en Letonia
 - Plan de macroproyectos en Polonia.
 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DEMOSTRACIÓN.**
- **ELEURO.**

■ NOTICIAS DE INTERÉS.

CONSEJO EUROPEO DE NIZA.

La celebración de la Cumbre de Niza a principios del mes de diciembre, ha tenido como eje central la reforma de las Instituciones y su adaptación a una Unión ampliada. Los principales términos objeto de acuerdo son los siguientes:

Comisión Europea: Se prevé una Comisión de 27 miembros una vez, los países candidatos pasen a formar parte de la Unión. En una segunda fase se reducirá el número de comisarios y se establecerá un turno rotatorio.

Parlamento Europeo: El número de europarlamentarios aumenta hasta 732 (626 en la actualidad)

Mayoría cualificada: La extensión de la mayoría cualificada abarca unos 40 temas, en su mayoría técnicos; manteniendo el derecho al veto durante al menos un tiempo en temas sensibles como fiscalidad, asuntos sociales, cohesión, asilo e inmigración y comercio exterior en temas culturales y audiovisual.

Cooperaciones reforzadas: Las bases que van a exigir para el lanzamiento de una cooperación reforzada, serán la de incluir al menos 8 Estados miembros. Fuera de este mecanismo quedarán las políticas comunitarias y temas que afectan al mercado interior, libertad de circulación de personas, control de fronteras y política de defensa e industria de armamento.

Suspensión de los derechos de un Estado miembro: El Consejo de Ministros, con mayoría del 90% y aprobación del Parlamento puede determinar la existencia de un riesgo de violación de los principios y proceder a la aplicación de las medidas que considere oportunas, previa audiencia del país afectado.

Ponderación de votos en el Consejo: El nuevo sistema que se pondrá en marcha a partir del 1 de enero de 2005, especialmente complejo en su formulación, se basa en un triple modelo de bloqueo que se asienta en las siguientes exigencias para adoptar una decisión:

- Mayoría cualificada de los votos.
- Mayoría simple de los Estados miembros.
- Que se represente al menos el 62% de la población de la Unión.

Los Quince acordaron convocar una nueva CIG en el año 2004 para fijar, entre otros temas, una delimitación competencial más precisa entre los Estados y la UE.

BOLETÍN DE INICIATIVAS EUROPEAS

Edita y Coordina:

Diputación Provincial de Almería.
Departamento de Iniciativas Europeas.
Pilar García Flores
Virginia López Rodríguez
E-mail: Peuropeos@dipalme.org
Tel.: 950 21 15 90

Entidad colaboradora: Unicaja Almería

Imprime: Imp. Cervantes, Almería

Depósito Legal: AL-156-1999

Programa de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

España ha presentado a la Comisión Europea su Programa de Iniciativa Comunitaria EQUAL.

El programa presentado se basa en un esquema de concentración en 6 ejes de los que 4 corresponden a los pilares de la Estrategia Europea por el Empleo y los 2 ejes restantes agrupan las actuaciones propuestas a favor de los demandantes de asilo y las relativas a la asistencia técnica.

Eje 1. Capacidad de inserción profesional.

Área temática: Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para integrarse o reintegrarse en un mercado de trabajo que debe estar abierto a todos.

Dotación financiera: 30%

Eje 2. Espíritu de empresa.

Área temática: Abrir el proceso de creación de Empresas a todos, proporcionando los instrumentos necesarios para su creación y para la identificación y explotación de nuevas posibilidades de creación de empleos en las zonas urbanas y rurales.

Dotación financiera: 15%.

Eje 3. Capacidad de adaptación.

Área temática: Apoyar la adaptabilidad de las empresas y los trabajadores a los cambios económicos estructurales y el uso de tecnología de la información y de otras nuevas tecnologías.

Dotación financiera: 16%

Eje 4. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Área temática: Conciliar la vida familiar y la vida profesional, así como integrar a los hombres y las mujeres que han abandonado el mercado de trabajo, mediante el desarrollo de formas más flexibles y efectivas de organización del trabajo y servicios de apoyo.

Dotación financiera: 13%

Área temática: Reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres y apoyar la eliminación de la segregación en el trabajo.

Dotación financiera: 19%

Eje 5. Solicitantes de asilo.

Contribuir a la integración de los solicitantes de asilo.

Dotación financiera: 4%

Eje 6 Asistencia Técnica.

Medida 1: Preparación seguimiento, control y evaluación

Medida 2: Redes temáticas. Información. Evaluación externa.

Dotación financiera: 3%

La selección de los proyectos presentados se realizará en base un baremo que deberá permitir valorar el cumplimiento de principios clave en esta Iniciativa:

- Capacitación: Los participantes de la puesta en marcha de las actividades, deben participar también en la toma de decisiones.

- Innovación: Entendida como complementariedad pero también como desarrollo de nuevos métodos e instrumentos.

- Transferencia a políticas generales.

- Cooperación transnacional: Será parte integrante del programa de trabajo, planteando objetivos y prioridades desde el principio.

- Igualdad de oportunidades: Independientemente del área prioritaria en que se inscriba el proyecto, debe constar un conjunto de medidas destinadas a la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres con objetivos detallados.

Durante el periodo de vigencia de esta forma de intervención, se celebrarán dos convocatorias, de acuerdo con el calendario que se establezca para el conjunto de los países participantes.

La valoración de los proyectos se llevará a cabo por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y consistirá en la aplicación de un baremo que garantice una selección transparente.

■ JORNADAS

Tecnologías Educativas y de la Información.

El Noveno Congreso Europeo y Feria Comercial Especializada, LEARNTEC 2001 se desarrollará en Karlsruhe (Alemania) entre el 30 de enero y el 2 de febrero de 2001, organizado en cooperación con la UNESCO.

Información:

<http://www.learntec.de>

La integración de la dimensión de la igualdad entre mujeres y hombres: buenas prácticas y preocupaciones desde la escala europea a la escala local.

Esta conferencia internacional sobre métodos e intercambios de experiencias en materia de igualdad de oportunidades tendrá lugar en Göteborg (Suecia) entre el 5 y 6 de febrero de 2001.

Información:

Fax: +46-31-3355119

E-mail: staffan.nyqvist@gr.to

Ferias de tecnología medioambientales.

«TerraTec»: feria internacional de tecnologías medioambientales y servicios.

«Enertec»: feria industrial de energía que se centrará en el suministro y eliminación de desechos y en la que se mostrarán las nuevas tendencias en el ámbito de la tecnología y los servicios.

Información:

Tel: +49-341-678-8289

Fax: +49-341-6788292

E-mail: terratec@leipzig-messe.de

E-mail: enertec@leipzig-messe.de

Selección de personal on-line en la economía: haciendo realidad la estrategia europea del empleo.

Conferencia organizada por Forum Europe en colaboración con Stepstone.

Información:

Tel: +32 2 736 1430

Fax: +32 2 736 3216

E-mail: info@forum-europe.com

■ LEGISLACIÓN / DOCUMENTOS

Reglamento (CE) n° 2550/2000 del Consejo, de 17 de noviembre de 2000, que modifica el Reglamento (CE) n° 1626/94 por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo.

DOCE L 292 21.11.2000

Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

DOCE L 303 2.12.2000

Reglamento (CE) n° 2698/2000 del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, que modifica el Reglamento (CE) n° 1488/96 relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea.

DOCE L 311 12.12.2000

Reglamento (CE) n° 2721/2000 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2000, que modifica y corrige el Reglamento (CEE) n° 3887/92 por el que se establecen las normas de aplicación del sistema integrado de gestión y control relativo a determinados regímenes de ayudas comunitarias.

DOCE L 314 14.12.2000

Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.

DOCE 364 18.12.2000

Reglamento (CE) n° 2785/2000 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2000, que modifica el Reglamento (CE) n° 296/96 relativo a los datos que deberán transmitir los Estados miembros a los efectos de contabilización de los gastos financiados con cargo a la sección de Garantía (FEOGA), y por el que se fijan algunas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1259/1999 del Consejo.

DOCE L 323 20.12.2000

★ CONVOCATORIAS.

SALUD PÚBLICA

★ CONVOCATORIA DE PROPUESTAS: Información, educación y formación en materia de salud; Lucha contra el cáncer; Prevención del sida y otras enfermedades transmisibles; Prevención de la toxicomanía.

Esta convocatoria de propuestas emitida por la Comisión estará condicionada por la Decisión que debe adoptar El Parlamento Europeo y el Consejo respecto a la prolongación de los programas señalados.

OBJETIVO Y ACCIONES.

Se describen detalladamente en las Decisiones relativas a cada uno de los Programas:

Programa de acción comunitario de promoción, información, educación y formación en materia de salud. Decisión nº 645/96/CE.

Programa «Europa contra el cáncer». Decisión nº 646/96/CE.

Programa de acción comunitario relativo a la prevención del sida y de otras enfermedades transmisibles. Decisión nº 647/96/CE.

Programa de acción comunitario relativo a la prevención de la toxicomanía. Decisión nº 102/97/CE

PROMOTORES.

Se concederá prioridad a los proyectos en los que participen organismos o sectores públicos, o bien ONG que puedan demostrar su competencia en los ámbitos correspondientes y fomentar la cooperación pluridisciplinar.

Se dará preferencia a proyectos a gran escala.

TRANSNACIONALIDAD.

Los proyectos deberán proporcionar un auténtico valor añadido a la Comunidad Europea. En las actividades que se planteen deberán participar entidades de varios Estados miembros (por lo menos dos para el programa de promoción de la salud y tres para el de prevención de toxicomanía.

FINANCIACIÓN.

La ayuda comunitaria se estima en un máximo del 70%

FECHA LÍMITE.

31 de enero de 2001
DOCE C 333 24.11.2000

TRANSPORTE

★ CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE ACCIONES PILOTO DE TRANSPORTE COMBINADO.

OBJETIVO.

Mejorar la competitividad del transporte combinado con respecto al uso exclusivo del transporte por carretera.

ACCIONES.

- Medidas innovadoras de carácter operativo.

- Estudios de viabilidad que sirvan para preparar medidas innovadoras de carácter operativo.

PROMOTORES.

Estado miembro, persona física o jurídica, pública o privada, establecida en el interior de la Comunidad.

TRANSNACIONALIDAD.

Deberán participar en el proyecto al menos dos Estados miembros.

FINANCIACIÓN.

- Medidas innovadoras: 30% de los costes autorizados.

- Estudios de viabilidad: 50%

FECHA LÍMITE.

9 de febrero de 2001
DOCE C 341 1.12.2000

CULTURA

★ CULTURA 2000.

La Convocatoria para el año 2001 del Programa Cultura 2000, pendiente de decisión por parte de la Comisión Europea, está previsto que se publique definitivamente antes de mediados del mes de enero. Por otra parte, aún no se han hecho públicos los resultados de la convocatoria anterior.

RUSIA Y REPLÚBLICAS EX-SOVIÉTICAS.

✪ **Programa ACCES DE PHARE.**
Publicada por la delegación de la Comisión Europea en Letonia

OBJETIVOS.

- Estimular la aplicación del acervo comunitario en los ámbitos políticos en que la administración pública no está presente, o en que sus actividades son complementarias a las de la economía social, y favorecer la concienciación y aceptación popular en dichas áreas.

- Instar a la inclusión y participación de aquellas personas o grupos susceptibles de ser marginados económica, social y políticamente durante el proceso de transformación.

SECTORES DE ACTIVIDAD.

- Protección ambiental
- Desarrollo socioeconómico
- Actividades de índole social.

PROMOTORES.

Organizaciones no gubernamentales. Las autoridades y organismos locales y regionales podrán participar como socios y/o cofinanciadores pero no podrán ser el candidato principal.

FINANCIACIÓN.

Variable en función de la propuesta. (Macroproyectos, Microproyectos o Sistemas de conexión en red).

TRANSNACIONALIDAD.

Dos organizaciones de países elegibles distintos. El candidato principal deberá tener su sede en Letonia.

FECHA LÍMITE.

- Macroproyectos y microproyectos: 28 de febrero de 2001.

- Sistemas de conexión en red: 31 de julio de 2002.

DOCE C 345 2.12.2000

✪ **Programa ACCES DE PHARE.**
Plan de macroproyectos en Polonia.

FECHA LÍMITE.

12 de marzo de 2001

DOCE C 359 14.12.2000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DEMOSTRACIÓN (IDT).

✪ **Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para fomentar la innovación y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas (1998-2002)**

FECHA LÍMITE.

15 de marzo de 2001

DOCE C 361 15.12.2000

✪ **Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT sobre crecimiento competitivo y sostenible.**

FECHA LÍMITE.

En función de las acciones presentadas (15 de marzo, 30 de marzo y 15 de mayo de 2001).

DOCE C 303 24.10.2000

✪ **Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para incrementar el potencial humano de investigación y la base de conocimientos socioeconómicos. Redes de formación mediante la investigación.**

FECHA LÍMITE.

4 de mayo de 2001

DOCE C 361 15.12.2000

✪ **Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para incrementar el potencial humano de investigación y la base de conocimientos socioeconómicos. Premio Descartes.**

FECHA LÍMITE.

6 de abril de 2001

DOCE C 361 15.12.2000

✪ **Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para incrementar el potencial humano de investigación y la base de conocimientos socioeconómicos. Premio Arquímedes.**

FECHA LÍMITE.

31 de julio de 2001

DOCE C 361 15.12.2000

■ EL EURO

Beneficios esenciales que obtienen los Países que forman parte de una Unión Monetaria.

1.- Eliminación de los costes de transacción como consecuencia de la sustitución de las distintas monedas nacionales actualmente existentes por una moneda única.

2.- Eliminación de la incertidumbre asociada a la variación de los tipos de cambio de las monedas de los países que se integrarán en la moneda única. Esta ventaja es clara si se consideran los efectos perjudiciales que la excesiva variabilidad de los tipos de cambio y la incertidumbre generan sobre los flujos de comercio e inversión internacionales.

Además de los efectos beneficiosos sobre estas dos variables, diversos autores han destacado los efectos de la menor incertidumbre sobre el crecimiento económico: la reducción de la variabilidad de los tipos de cambio llevaría a un descenso de la prima de riesgo que incorporan los tipos de interés reales. Esto, a su vez, tendería a aumentar las inversiones productivas al hacer atractivos aquellos proyectos que actualmente no lo son debido al relativamente alto coste del capital. De forma que la mayor eficiencia en la utilización de los recursos llevaría a una mayor productividad y, en consecuencia, a un mayor crecimiento a medio plazo.

Ahora bien, a estos efectos beneficiosos hay que añadir otros que se derivan del proceso particular de introducción del euro que está siguiendo la Unión europea, así como de las características diferenciales que ésta presenta. En este sentido, hay que tener en cuenta los

siguientes elementos que resultan decisivos en la adopción de la moneda común y que van a permitir la obtención de ventajas adicionales:

- Un mercado único donde las mercancías y los factores circulan libremente, establecido el uno de enero de 1993.

- Normas de obligado cumplimiento relativas al tamaño de la deuda pública y del déficit público así como a la financiación de este último.

- Una sola autoridad monetaria encargada de formular una política monetaria única.

De la consideración de estos elementos pueden identificarse los siguientes beneficios:

Profundización en el mercado interior:

El establecimiento del euro, aunque no imprescindible para el funcionamiento del mercado interior, sí que va a permitir dar un paso definitivo en la consecución de la integración de los mercados, incrementando así los beneficios que aquel ofrece

Estabilidad macroeconómica:

Las condiciones de convergencia fijadas en el Tratado de la Unión Europea garantizan que sólo aquellos países con estabilidad macroeconómica accedan a la moneda común. La satisfacción de dichos criterios asegura que los países tienen unas finanzas públicas saneadas y que han conseguido estabilizar la inflación a unos niveles reducidos.

Moneda internacional: Finalmente, el poder económico y comercial de la Unión Europea y las bases sobre las que se está construyendo la moneda única, permitirán que el euro se convierta en una moneda de reserva internacional.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Área de Presidencia

Departamento de Iniciativas Europeas